MINISTERIO
DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República
del Paraguay

Vamos por buen camino

BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1811 - 2011

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº. 97 /2011

ENMIENDA N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 427/2010

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de ...Mayo.....de 2011, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. PEDRO EFRAIN ALEGRE SASIAIN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, por una parte, y la Empresa **OCHO A S.A.**, con domicilio en Avda. Artigas Nº. 1.921, de la ciudad de Asunción, debidamente representada por sus directores el **Sr. LUÍS ALBERTO PETTENGILL CASTILLO**, con C.I. Nº 1.686.623. y la **Sra. BLANCA PETTENGILL VACCA** con C.I. Nº 531.113., en adelante denominado el **CONTRATISTA**, por la otra, CONVIENEN en celebrar la presente Enmienda en el marco del Llamado MOPC Nº 204/2010 **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA OBRA DE REHABILTACIÓN DE LA AVDA. STELLA MARIS – 1ª ETAPA. PROGRAMA DE RENOVACION DEL CENTRO, MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO Y OFICINAS DEL GOBIERNO**, adjudicada al CONTRATISTA por Resolución Ministerial Nº 2815, de fecha 28 de diciembre de 2010, de acuerdo al Contrato de Préstamo FAPEP BID Nº 2316/OC-PR, del Banco Interamericano de Desarrollo; y aprobado por Resolución Ministerial Nº 543/2011, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO. El **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** convienen en suscribir la presente Enmienda al **Contrato S.G. Ministro Nº 427/2010** a fin de subsanar errores en los siguientes numerales:

* **Donde dice:**

1- Los siguientes documentos forman parte del presente Contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta con él mismo:

(a) Carta de Aceptación;
(b) La Oferta;
(c) Condiciones Especiales del Contrato
(d) Condiciones Generales del Contrato
(e) Especificaciones
(f) Planos,
(g) Lista de Cantidades, y
(j) Las Secciones de los Documentos de Licitación no mencionados más arriba y las addendas,
(j) Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 2815/2010.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Debe decir:

1- Los siguientes documentos forman parte del presente Contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta con él mismo:

(a) Carta de Aceptación;
(b) La Oferta;
(c) Condiciones Especiales del Contrato

(d) Condiciones Generales del Contrato
(e) Especificaciones
(f) Planos,
(g) Lista de Cantidades
(h) Las Secciones de los Documentos de Licitación no mencionados más arriba y las addendas, y;
(i) Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 2815/2010.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

* **Donde dice:**

6- La CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE las obras previstas en el presente Contrato en un plazo de 120 (ciento veinte) días calendario contados a partir de la Fecha de inicio que deberá ser entregado dentro de los 30 días a partir de la firma del Contrato

Debe decir:

6- La CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE las obras previstas en el presente Contrato en un plazo de 120 (ciento veinte) días calendario, contados ***a partir de la Fecha de recepción de la orden de inicio*** que deberá ser entregado dentro de los 30 días a partir de la firma del Contrato.

* **En los siguientes ítems lo que difiere es la numeración:**

Donde se encuentra el segundo numeral 7, debe decir 8 con el siguiente texto:

8- La adjudicación del contrato se llevó a cabo en virtud del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 204/2010, aprobada por Resolución Ministerial N° 2815 de fecha 28 de diciembre de 2010.

En donde se encuentra el ítem 8, debe decir 9, con el siguiente texto:

9- El presente contrato será formalizado en escritura pública a cargo del CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en el Art. 12.- de la Ley Nº 2592/05.

SEGUNDO. Todas las demás cláusulas del Contrato SG Ministro N° 427/2010, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

LUIS ALBERTO PETTENGILL CASTILLO
POR EL CONTRATISTA

PEDRO EFRAÍN ALEGRE SASIAIN
POR EL CONTRATANTE

BLANCA PETTENGILL VACCA
POR EL CONTRATISTA